

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 39/2011, dirigida al secretario de Educación en el Estado, Antonio Gloria Morales.

Pregunta: ¿Cuántas quejas se han presentado ante la CEDHJ por hechos similares?

Respuesta: Al 5 de septiembre se han recibido en esta CEDHJ, 146 quejas en contra de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). No están clasificadas en ese sentido las que tienen que ver por *bullying*.

De las 146 quejas en general que se han presentado contra la SEJ, en este caso hay, al 5 de septiembre de 2011, 12; y en el año 2010, en total fueron 16. En estos dos periodos de lo que es el año pasado y lo que va de este, en total son 28 por este fenómeno conocido como *bullying*.

Pregunta: ¿Eso lo consideran ustedes preocupante? Ante el número de quejas que se han presentado, principalmente, del año pasado a la fecha.

Respuesta: No, ese número no sería preocupante en lo que se refiere al número de quejas, porque si hablamos de que hay 80 mil servidores públicos laborando en la Secretaría de Educación y se presentan 12 quejas en lo que va de este año y 16 en todo 2010, el número de quejas no nos reflejaría una preocupación.

Lo que sí es que estamos totalmente seguros de que el número de quejas no representa la realidad de lo que debe de estar sucediendo, más bien creo que esta cultura de denuncia se debe de seguir fomentando pero, sobre todo, se tiene que poner atención y, es una labor que no solamente le corresponde al a SEJ, porque también sería injusto querer responsabilizar única y exclusivamente de todos los actos de violencia que se suscitan dentro de la escuela, porque ahí también tenemos una gran contribución en estos aspectos los mismos padres, quienes no hemos asumido la gran responsabilidad que tenemos para formar y educar a nuestros hijos.

Creo que esta es una corresponsabilidad, que así se debe asumir y en la que debemos de trabajar todas las demás instituciones, a las que también nos corresponde vigilar el respeto de los derechos humanos. Y, más que nada, independientemente de resolver una queja y de haber llegado hasta el fondo, hoy es importante decir que esta Recomendación es la primera que se emite por este concepto pero, sobre todo, por violencia escolar suscitada entre iguales y al no haberse generado el adecuado cuidado por parte de quien en este momento es la principal responsable, la directora.

Es un caso particular, es un caso específico, que no precisamente puede reflejar la generalidad de lo que está pasando en todas las escuelas, porque también así como puede haber errores hay grandes directores, hay grandes profesoras y profesores en nuestro estado de Jalisco, en su gran mayoría, lo cual nos representa una gran garantía para la buena educación en nuestro estado. Sin embargo, así sea un solo caso, tenemos que difundirlo, promoverlo, para que se genere cultura, educación y, sobre todo, mayor responsabilidad

para que todos los que tienen una tarea en la educación, la asuman con ese gran compromiso como debe ser la obligación de todo servidor público.

Pregunta: Pero sí evidencia que hay violencia escolar y de las propias autoridades de la Secretaría de Educación o de los planteles educativos se dan cuenta, sin embargo, hacen caso omiso, ¿no?

Respuesta: En este caso específico, sin duda queda acreditado fehacientemente en esa escuela que hubo actos de violencia. Imagínense ustedes un enfrentamiento entre 20 alumnos de sexto año de primaria contra ocho de quinto año de primaria. Definitivamente no es un caso muy común, que debió de haberse advertido, pero el problema se dejó crecer de acuerdo a nuestras investigaciones con los resultados aquí establecidos que no tienen por qué permitirse. A la escuela van a formarse, a aprender, a obtener conocimientos, no a aprender a cómo agredirse y a cómo fomentar la violencia.

Entonces, esto sucedió en esta escuela, tampoco se puede descartar que haya más hechos en otras escuelas y es en lo que yo creo que debemos de trabajar con toda objetividad.

Pregunta: ¿En dónde queda esta escuela? ¿En qué colonia?

Respuesta: En La Estancia.

Pregunta: Le quiero preguntar si los videos en Internet son una prueba ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y la otra es que si no habría un llamado para restringir la entrada de teléfonos celulares o de algún otro aparato con el que se pudieran hacer videograbaciones.

Respuesta: En primer término, sí es una prueba. Sí nos ayuda mucho a nosotros y lo tomamos en cuenta aunque no es una prueba plena tampoco, pero el video es un elemento importante que nosotros consideramos en el momento de la investigación. Sin embargo, en este caso específico sí hubo testigos de que se estuvo grabando con celulares este enfrentamiento violento, pero los mismos alumnos de sexto grado obligaron a quienes habían hecho esa grabación con celular a borrarla. Así es que la evidencia en este caso concreto no se tuvo por medio del video, pero sí nos consta y sí hay evidencias y además esto es del dominio público que actos violentos se suben a al Internet y que es común que estén circulando en las redes sociales.

El manejo y el uso del celular que como pregunta última que usted realiza, debemos de decir que el celular es una herramienta útil de comunicación cada día más indispensable y que también les es importante a los mismos estudiantes. Yo creo que aquí más que prohibir la entrada de celulares, es darles la información y tener la capacidad por parte de los padres de familia y de los profesores de hacer el uso responsable sobre lo que debe de ser el propio celular.

Pregunta: Aunque son pocas las quejas que se han presentado, esto ya da a entender también a los niños y adolescentes que el *bullying* y la violencia escolar es un problema que vulnera sus derechos humanos.

Respuesta: La misma violencia es sin duda una violación a los derechos humanos de quien resulte ser el agredido o la víctima, pero independientemente de todo, también resulta ser una violación a los derechos humanos cuando por omisión o por inacción por parte de los directivos o de los profesores se permite cuando se pudo haber evitado, porque habrá otras ocasiones sin que el profesor o el directivo haya tenido la oportunidad de evitarlo.

Pregunta: El Congreso del Estado aprobó la iniciativa de la diputada Rocío Corona sobre el *bullying* que reforma treinta artículos, en este sentido, en materia de derechos humanos, ¿cómo ve esta iniciativa ya recientemente aprobada en el Congreso?

Respuesta: Yo no tengo el conocimiento pleno de que se haya aprobado, pero en el caso de que así haya sido, es una buena medida. Yo creo que esta iniciativa viene a fortalecer las acciones, a definir con mayor precisión cómo identificar los problemas, cómo prevenirlos y a su vez cómo sancionar a quien no haga lo adecuado. Yo creo que aquí con esta iniciativa se viene a dar cumplimiento con una exigencia de muchos sectores ciudadanos y públicos también que ya nos veníamos pronunciando, porque es necesario trabajar en legislar.

Independientemente que la ley, recordemos, no siempre nos viene a dar la solución global o integral. Yo creo que en esto hay mucho por hacer, como ya lo decía desde el inicio de esta ronda de preguntas, por parte de los padres y de los propios profesores. La misma conciencia que se genere, que fomentemos, es parte determinante para poder hacer vigentes y efectivas estas leyes.